



## Nota informativa nº 13: Aprobación de nuevas indicaciones y modelos de publicidad y comunicación.



Con motivo de la publicación del [Decreto 11/2020, por el que se actualiza el Manual de Diseño Gráfico aprobado mediante Decreto 245/1997 para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía](#), se ha llevado a cabo una **actualización de las obligaciones de publicidad** para personas o entidades beneficiarias del Programa MOVES ANDALUCÍA en aquellas actuaciones cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER 2014 -2020.

En este sentido, de acuerdo a lo establecido en el [artículo 13 del Real Decreto 72/2019](#), en la página web de la Agencia se ha puesto a disposición de las empresas adheridas las **nuevas indicaciones y modelos de publicidad y comunicación aprobados** que deberán cumplir las personas o entidades beneficiarias.

**Estas obligaciones deberán cumplirse a partir de la fecha de su publicación, es decir, del 14/07/2020.**

**Para aquellos soportes ya existentes o en proceso de producción, no será necesaria su modificación.**

Documento actualizado a 14/07/2020



Las principales novedades son las siguientes:

- En todos los **elementos utilizados para publicitar la cofinanciación de Fondos FEDER** se debe utilizar el **nuevo logo de la Agencia Andaluza de la Energía o Junta de Andalucía**, en su caso, según modelos publicados en la web.
- Para una mejor legibilidad, **la referencia al Fondo FEDER que cofinancia y el lema del Fondo “Una manera de hacer Europa”** deberán presentarse de forma destacada y separadamente del emblema de la Unión Europea.

Si necesita realizar una consulta acceda al aplicativo de consultas [Resuelve tus dudas](#), seleccionando el aplicativo de consultas [Incentivos 2019-2021 \(Programa MOVES\): Acceso para Empresas Adheridas](#).

[Acceso a otras notas informativas de interés](#)

Documento actualizado a 14/07/2020